



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2975/2016  
BITÁCORA: 15/G1-0221/05/16

Toluca, México, 25 de Mayo de 2016

**GUILLERMO MORELOS PICHARDO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1472/10 de fecha 24 de Mayo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE SAN ANDRÉS, PUNTO CONOCIDO COMO YANCUICAPA, Ocuilan, F-15-063-NOM-002/09, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 18.284 Metros cúbicos	2	1	2	13773340	13773341
SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE SAN ANDRÉS, PUNTO CONOCIDO COMO YANCUICAPA, Ocuilan, F-15-063-NOM-002/09, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 5.218 Metros cúbicos	1	1	1	13773342	13773342
SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE SAN ANDRÉS, PUNTO CONOCIDO COMO YANCUICAPA, Ocuilan, F-15-063-NOM-002/09, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 14.651 Metros cúbicos	3	19	21	13773337	13773339
SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE SAN ANDRÉS, PUNTO CONOCIDO COMO YANCUICAPA, Ocuilan, F-15-063-NOM-002/09, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 51.280 Metros cúbicos	3	58	60	13773334	13773336

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Mayo de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

C.c.e.p. Lic. Augusto Miranda Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Ing. Francisco Osorno Solerón.- Director General de Protección de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

1CHA\*\*EUM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx  
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx